

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE DURANGO

Acta de la Sesión Pública Ordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango, celebrada el día 7 (siete) de enero de 2011 (dos mil once), en la Sala de los Cabildos, en punto de las 08:40 horas, presidida por el C. C.P. ADAN SORIA RAMIREZ, Presidente Municipal; con la asistencia de los CC. PROFR. JULIAN SALVADOR REYES, Secretario Municipal y del Ayuntamiento; JUAN GAMBOA GARCIA, Síndico Municipal; SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS, Primer Regidor; EDUARDO SOLÍS NOGUEIRA, Segundo Regidor; ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ, Tercer Regidor; ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ, Cuarto Regidor; CARMEN MARÍA DE LA PARRA MALDONADO, Quinto Regidor; ALEJANDRO BARDÁN RUELAS, Sexto Regidor; JULIO ENRIQUE CABRERA MAGALLANES, Séptimo Regidor; EZEQUIEL VALDEZ PAYÁN, Octavo Regidor; MARCO AURELIO ROSALES SARACCO, Noveno Regidor; GABRIEL MONTES ESCALIER, Décimo Regidor; GABRIEL MENDOZA ÁVILA, Décimo Primer Regidor; SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, Décimo Segundo Regidor; ALEJANDRO ARELLANO HERNÁNDEZ, Décimo Tercer Regidor; JOSÉ ANTONIO POSADA SÁNCHEZ, Décimo Cuarto Regidor; MARIO MIGUEL ÁNGEL ROSALES MELCHOR, Décimo Sexto Regidor; MARIA TRINIDAD CARDIEL SANCHEZ, Décimo Séptimo Regidor. Con la inasistencia justificada del C. SERGIO SILVA LABRADOR, Décimo Quinto Regidor. I.- LISTA DE ASISTENTES Y DECLARATORIA DEL QUÓRUM LEGAL. Después de haber nombrado lista de asistencia el C. PROFR. JULIAN SALVADOR REYES, Secretario Municipal y del Ayuntamiento; declara el quórum legal para celebrar la sesión. II.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CORRESPONDIENTES AL 17 Y 20 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2010. A continuación en uso de la palabra el C. PROFR. JULIAN SALVADOR REYES, Secretario Municipal y del Ayuntamiento; solicita la dispensa de la lectura de las actas de las sesiones correspondientes al 17 y 20 de diciembre del año 2010 y somete a votación el contenido de las mismas. ACUERDO. Se aprueba por unanimidad. III.- DISCUSION Y APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DEL ORDEN DEL DIA. En seguida en uso de la palabra la C. Regidora MARIA TRINIDAD CARDIEL SANCHEZ solicita su intervención en Asuntos Generales con el tema principio de año. Posteriormente en uso de la palabra el C. Regidor EDUARDO SOLIS NOGUEIRA solicita su intervención con el tema inicio de año. Acto seguido en uso de la palabra la C. Regidora SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO con el tema responsabilidad. A continuación en uso de la palabra el C. PROFR. JULIAN SALVADOR REYES, Secretario Municipal y del Ayuntamiento; somete a la consideración de los presentes la propuesta del Orden del Día. ACUERDO. Se aprueba por unanimidad. Quedando el siguiente: **ORDEN DEL DIA.** 1.- PROPUESTA DE ACUERDO QUE PRESENTA EL C. CP. ADÁN SORIA RAMÍREZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, QUE LO AUTORIZA A FIRMAR UN CONVENIO CON EL TITULAR DE POLÍTICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (SHCP), PARA ACCEDER A LOS RECURSOS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN, PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA DE PAVIMENTACIÓN (FOPAM). 2.- DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE

HACIENDA, PROTECCIÓN Y CONTROL DEL PATRIMONIO MUNICIPAL, QUE AUTORIZA LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA C. NORMA SILVIA GALARZA CERDA, REFERENTE A LA INDEMNIZACIÓN POR AFECTACIÓN DE UN TERRENO DE SU PROPIEDAD, UBICADO EN EL FRACC. LA GLORIETA. **3.-** DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA, PROTECCIÓN Y CONTROL DEL PATRIMONIO MUNICIPAL, QUE NO AUTORIZA LA SOLICITUD DEL LIC. FERNANDO NÚÑEZ DOMÍNGUEZ, REPRESENTANTE DE INMOBILIARIA CATEDRAL, S.A. DE C.V., REFERENTE A LA INDEMNIZACIÓN POR AFECTACIÓN DE UN TERRENO DE SU PROPIEDAD, UBICADO EN EL FRACC. "LAS TRES MISIONES". **4.-** DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA, PROTECCIÓN Y CONTROL DEL PATRIMONIO MUNICIPAL, QUE NO AUTORIZA LA SOLICITUD DEL LIC. CÉSAR OCTAVIO PALENCIA BERMÚDEZ, REPRESENTANTE LEGAL DE DISTRIBUIDORA DE CERVEZAS MODELO EN EL NORTE, S.A. DE C.V., REFERENTE AL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA LICENCIA 419, PARA LA VENTA DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO. **5.-** LECTURA DE CORRESPONDENCIA. **6.-** ASUNTOS GENERALES. **6.1.-** INTERVENCIÓN DE LA C. REGIDORA MARIA TRINIDAD CARDIEL SANCHEZ CON EL TEMA PRINCIPIO DE AÑO. **6.2.-** INTERVENCIÓN DEL C. REGIDOR EDUARDO SOLIS NOGUEIRA CON EL TEMA PRINCIPIO DE AÑO. **6.3.-** INTERVENCIÓN DE LA C. REGIDORA SILVIA PATRICIA JIMENEZ DELGADO CON EL TEMA RESPONSABILIDAD. **6.4.-** INTERVENCIÓN DEL C. REGIDOR MARCO AURELIO ROSALES SARACCO CON EL TEMA POLITICA ECONOMICA. **Punto No. 1.-** PROPUESTA DE ACUERDO QUE PRESENTA EL C. CP. ADÁN SORIA RAMÍREZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, QUE LO AUTORIZA A FIRMAR UN CONVENIO CON EL TITULAR DE POLÍTICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (SHCP), PARA ACCEDER A LOS RECURSOS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN, PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA DE PAVIMENTACIÓN (FOPAM). En seguida en uso de la palabra el C. PROFR. JULIAN SALVADOR REYES, Secretario Municipal y del Ayuntamiento; da lectura a la propuesta que a la letra dice: "... El suscrito, C.P. Adán Soria Ramírez, Presidente Constitucional del Municipio de Durango, con fundamento en lo dispuesto en la fracción X, inciso A) del artículo 30 del Bando de Policía y Gobierno de Durango; en los artículos 15, fracción IV y 20, fracción IX, del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Durango; y en ejercicio de la facultad que me confiere la fracción X del artículo 42, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, someto a la consideración de este Honorable Pleno, Propuesta de Acuerdo que autoriza al C. Presidente Municipal, para suscribir un Convenio de otorgamiento de recursos del Gobierno Federal, por conducto de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, para la ejecución de obra de pavimentación provenientes del Fondo de Pavimentación a Municipios (FOPAM), con base en los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO.- El Municipio, como entidad pública, es la base de la división territorial y la organización política y administrativa de los estados, según se establece en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Tiene a su cargo la prestación de los servicios públicos fundamentales por lo que se autoconcibe como el orden de gobierno de más cercanía a la sociedad, pero también, como el gestor de las respuestas inmediatas a la problemática más sensible de la comunidad. SEGUNDO.- Conforme lo descrito en el considerando anterior, es prioridad de este Ayuntamiento 2010 – 2013, generar las condiciones idóneas para que todos los habitantes de nuestro municipio, cuenten con servicios básicos de calidad que, prestados de manera eficiente, resuelvan las múltiples demandas de la sociedad, realizando para ello, las gestiones ante las instancias que se requiera, para acceder a todas las

posibilidades de financiamiento público que se presenten. TERCERO.- Conforme al artículo 30 inciso A) fracción X del Bando de Policía y Gobierno de Durango, corresponde al Presidente Municipal, la responsabilidad de representar al Ayuntamiento en la celebración de los actos, convenios, contratos y demás actos jurídicos que así sea necesario. CUARTO.- Por otra parte, en cumplimiento al transitorio Décimo Cuarto del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2010, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público emitió disposiciones para regular el otorgamiento de apoyos económicos al Distrito Federal o a los municipios, siempre y cuando presenten solicitud para la obtención de recursos destinados a obras de pavimentación, provenientes del Fondo de Pavimentación a Municipios (FOPAM), mismas que fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de marzo de 2010. QUINTO.- Este fondo, constituido como un fideicomiso público de administración y pago, tiene como fin fortalecer el desarrollo y la inversión en infraestructura urbana mediante la entrega a los municipios o al Distrito Federal, de apoyos económicos directos para el pago total o parcial de las obras de pavimentación que se contraten. SEXTO.- En las disposiciones de dicho fondo, se establecen los procedimientos para la integración, recepción, análisis y autorización de las solicitudes, para el otorgamiento de apoyos, así como para la aplicación, control, rendición de cuentas y transparencia de los recursos. SÉPTIMO.- Para el caso del municipio de Durango, mediante acuerdo número EX.CT.V.11.10, emitido por el Comité Técnico del FOPAM, se aprobaron las obras de pavimentación propuestas, consistentes en la construcción de guarniciones y pavimentación en avenida Jesús García entre boulevard Francisco Villa y calle Río Blanco en las colonias Salvador Allende, Máximo Gamiz y Emiliano Zapata, con una inversión de \$5,680,000.00 (cinco millones seiscientos ochenta mil pesos 00/100 M.N.), con las que se generarán mejores condiciones de desarrollo en nuestra ciudad y un gran beneficio para los habitantes de las colonias señaladas. OCTAVO.- En atención al numeral 17, inciso c) de las disposiciones que rigen ese fondo, es necesario que se cuente con la aprobación del Ayuntamiento para la firma de un convenio entre el Municipio y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para poder acceder a dichos recursos. Por lo anterior, me permito someter a la consideración de este Honorable Pleno, la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango 2010 - 2013, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 192 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, acuerda: PRIMERO.- Se autoriza al C.P. Adán Soria Ramírez, Presidente Constitucional del Municipio de Durango, la suscripción de un Convenio de otorgamiento de recursos del Gobierno Federal, por conducto de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, para la ejecución de obra de pavimentación, provenientes del Fondo de Pavimentación a Municipios (FOPAM). SEGUNDO.- Publíquese en la Gaceta Municipal. A continuación en uso de la palabra el C. PROFR. JULIAN SALVADOR REYES, Secretario Municipal y del Ayuntamiento; somete a consideración del H. Pleno la propuesta presentado. ACUERDO: Se aprueba por unanimidad. **Punto No. 2.-** DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA, PROTECCIÓN Y CONTROL DEL PATRIMONIO MUNICIPAL, QUE AUTORIZA LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA C. NORMA SILVIA GALARZA CERDA, REFERENTE A LA INDEMNIZACIÓN POR AFECTACIÓN DE UN TERRENO DE SU PROPIEDAD, UBICADO EN EL FRACC. LA GLORIETA. En seguida en uso de la palabra la C. Regidora SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS, da lectura al dictamen que a la letra dice: "...A los suscritos, integrantes de la Comisión de Hacienda, Protección y Control del Patrimonio Municipal, nos fue turnado para su estudio y resolución, el expediente 092/10, con relación a la solicitud presentada por la C. Norma Silvia Galarza Cerda, quien solicito

la indemnización o permuta por la afectación que sufriera en su propiedad. En cumplimiento a lo establecido por el artículo 84 fracción I, del Reglamento del Ayuntamiento, se emite el presente Dictamen sobre la base de los siguientes: **CONSIDERANDOS PRIMERO.-** Que la solicitud presentada por la C. Norma Silvia Galarza Cerda, es referente a que sea indemnizada o se le permute un terreno por la afectación que sufriera su propiedad, identificada como Lote 12 de la Ampliación del Fraccionamiento La Glorieta, con una superficie total de 210.35 metros cuadrados. **SEGUNDO.-** Derivado del análisis efectuado por esta Comisión de Hacienda, se desprende lo siguiente: I.- Que la C. Norma Silvia Galarza Cerda, acredita la propiedad del inmueble mediante la Escritura número setecientos setenta y siete, volumen número trece, de fecha 16 de agosto del año 2002 y registrado bajo la inscripción 190 a foja 190 del Tomo 400 de la Propiedad del Registro Público, con una superficie total de 210.35 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; Al Noreste en 19.09 ml con área verde; Al Sureste en 19.06 ml con área verde; Al Noreste en 10.68 ml con área verde; Al Suroeste en 11.38 ml con Blvd. de las Rosas, con clave catastral 54 009 012. II.- Que, efectivamente, la C. Norma Silvia Galarza Cerda, sufrió una afectación en su propiedad, en virtud del Plan Municipal de Desarrollo Durango 2007-2010, ya que dentro de las estrategias y líneas de acción, se instrumentó el programa de recuperación de áreas verdes en colonias, barrios y fraccionamientos de la ciudad, realizando campañas de reforestación, con la finalidad de fomentar la cultura ecológica y la valoración de los espacios públicos como puntos de convivencia y recreación. **TERCERO.-** Que con fecha 22 de Diciembre de 2010, la C. Norma Silvia Galarza Cerda, celebró contrato de compraventa, transfiriendo el dominio pleno y la tenencia material del inmueble, ubicado en el Lote 12 de la Ampliación del Fraccionamiento La Glorieta, con una superficie total de 210.35 metros cuadrados, con todos sus usos y servidumbres, libre de todo gravamen, fijando como precio de la compraventa la cantidad de: \$200,000.00 (Doscientos Mil Pesos 00/100 M.N.), que será pagadera en tres exhibiciones comprendidas de la siguiente manera: la primera exhibición, será el día 15 de febrero de 2011, por la cantidad de: \$70,000.00 (Setenta Mil Pesos 00/100 M.N.); la segunda exhibición, será el día 28 de febrero de 2011, por la cantidad de: \$70,000.00 (setenta mil pesos 00/100 M.N.); y la tercera exhibición, será el día 15 de marzo de 2011 por la cantidad de: \$60,000.00 (sesenta mil pesos 00/100 M.N.) **CUARTO.-** Que esta Comisión de Hacienda, Protección y Control del Patrimonio Municipal, considera **JUSTIFICABLE** la indemnización por la afectación que sufriera en su propiedad la C. Norma Silvia Galarza Cerda, en virtud de que cumplió con todos los requisitos establecidos en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Durango. Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión somete a consideración del Honorable Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** “El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 192 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, resuelve: **PRIMERO.-** Que se declara la **PROCEDENCIA** de la indemnización a la C. Norma Silvia Galarza Cerda, por la cantidad de \$200,000.00 (Doscientos Mil Pesos 00/100 M.N.) por concepto de resarcimiento en la afectación de su terreno ubicado en el Fraccionamiento La Glorieta. **SEGUNDO.-** Se giran instrucciones a la Dirección Municipal de Administración y Finanzas, para que se lleve a cabo la indemnización correspondiente y el asiento en los documentos correspondientes. **TERCERO.-** Notifíquese el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal”. A continuación en uso de la palabra el C. PROFR. JULIAN SALVADOR REYES, Secretario Municipal y del Ayuntamiento; somete a consideración del H. Pleno el dictamen presentado. **ACUERDO:** Se aprueba

por unanimidad. **Punto No. 3.-** DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA, PROTECCIÓN Y CONTROL DEL PATRIMONIO MUNICIPAL, QUE NO AUTORIZA LA SOLICITUD DEL LIC. FERNANDO NÚÑEZ DOMÍNGUEZ, REPRESENTANTE DE INMOBILIARIA CATEDRAL, S.A. DE C.V., REFERENTE A LA INDEMNIZACIÓN POR AFECTACIÓN DE UN TERRENO DE SU PROPIEDAD, UBICADO EN EL FRACC. "LAS TRES MISIONES". En seguida en uso de la palabra el C. Regidor GABRIEL MENDOZA ÁVILA, da lectura al dictamen que a la letra dice: "...A los suscritos, integrantes de la Comisión de Hacienda, Protección y Control del Patrimonio Municipal, nos fue turnado para su estudio y resolución, el expediente 092/10, con relación a la solicitud presentada por el C. Lic. Fernando Núñez Domínguez, quien solicito el pago de indemnización por la afectación causada en calle Cima. En cumplimiento a lo establecido por el artículo 84 fracción I, del Reglamento del Ayuntamiento, se emite el presente Dictamen sobre la base de los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO.- Que el C. Lic. Fernando Núñez Domínguez, solicitó el pago de indemnización por la afectación causada en calle Cima. SEGUNDO.- Derivado del análisis efectuado por esta Comisión de Hacienda, se desprende lo siguiente: I.- Que el ocurso formula su petición ostentándose como representante de la persona jurídica denominada Inmobiliaria Catedral S.A. de C.V., sin embargo a su petición solamente acompaña tres escrituras públicas que contiene algunos contratos de compraventa, documentos con los cuales no acredita la existencia jurídica de la sociedad mercantil antes citada, así como tampoco el carácter legal de la misma. II.- Por otra parte respecto de la petición de indemnización tampoco acompaña documento o elemento de prueba alguno que sirva de base a esta autoridad para determinar con objetividad la procedencia o improcedencia de la cantidad de metros cuadrados que dice el afectado y en su caso el valor de los mismos. III.- La Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, en sus artículos 152 y 157 señala los requisitos que deberán ser presentados para tal efecto, así pues mediante oficio le fueron solicitados estos, siendo indispensables para su estudio, aprobación o bien negación y a la fecha del presente dictamen no fue presentado el plano de localización que señale la afectación causada objeto de la indemnización, poniendo fin al procedimiento administrativo por falta de pruebas supervinientes que impiden materialmente continuarlo, razones por las cuales resulta improcedente resolver favorablemente al peticionario su solicitud. Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión somete a consideración del Honorable Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** "El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 192 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, resuelve: PRIMERO.- Que ante la imposibilidad formal y material de continuar con el estudio, esta comisión declara improcedente la solicitud presentada por el C. Fernando Núñez Domínguez; por las razones y fundamentos expuestos en los considerandos que forman parte de esta resolución. SEGUNDO.- Notifíquese el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal". A continuación en uso de la palabra el C. PROFR. JULIAN SALVADOR REYES, Secretario Municipal y del Ayuntamiento; somete a consideración del H. Pleno el dictamen presentado. ACUERDO: Se aprueba por unanimidad. **Punto No. 4.-** DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA, PROTECCIÓN Y CONTROL DEL PATRIMONIO MUNICIPAL, QUE NO AUTORIZA LA SOLICITUD DEL LIC. CÉSAR OCTAVIO PALENCIA BERMÚDEZ, REPRESENTANTE LEGAL DE DISTRIBUIDORA DE CERVEZAS MODELO EN EL NORTE, S.A. DE C.V., REFERENTE AL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA LICENCIA 419, PARA LA VENTA DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO. En seguida en uso de la palabra la C. Regidora ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ da lectura al dictamen que a la letra dice: "...A los integrantes

de la Comisión de Hacienda, Protección y Control del Patrimonio Municipal, nos fue turnada para su estudio y resolución la solicitud presentada por el Lic. César Octavio Palencia Bermúdez, Representante Legal de Distribuidora de Cervezas Modelo en el Norte, S.A. de C.V., quien señala domicilio para recibir notificaciones en Carretera Durango- Torreón Kilómetro 8.5 Área Sub-urbana, Ciudad Industrial, Durango, Dgo., referente a la autorización del cambio de domicilio de la licencia para la venta de bebidas con contenido alcohólico 419. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 78 fracción I del Reglamento del Ayuntamiento se emite el presente dictamen en base a los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO.- Mediante solicitud de fecha 22 de Octubre de 2010, el Lic. César Octavio Palencia Bermúdez, Representante Legal de Distribuidora de Cervezas Modelo en el Norte, S.A. de C.V., pide se le autorice el cambio de domicilio de la licencia para la venta de bebidas con contenido alcohólico número 419, ubicada en Avenida Estaño núm. 203, Fracc. Fidel Velázquez II, con giro de Restaurante con venta de cerveza y Billar, para quedar situada en Boulevard Francisco Villa núm. 1907, Predio Tayafe, la cual fue recibida el mismo día y, posteriormente, turnada a la Comisión de Hacienda para su análisis y resolución. SEGUNDO.- Con la finalidad de comprobar que el establecimiento cumpla con lo que la reglamentación aplicable le exige en materia de salud, protección civil, imagen y desarrollo urbano, equipamiento e infraestructura y demás disposiciones legales aplicables en materia de actividades económicas de los particulares, se giraron instrucciones al Área de Trabajo Social, auxiliar de ésta Comisión para realizar un Estudio de Campo conforme al artículo 78 fracción III del Reglamento del Ayuntamiento, que establece que los dictámenes deberán elaborarse contando con las opiniones técnicas, administrativas y sociales necesarias. TERCERO.- Que del estudio realizado por el área de trabajo social se desprende que el domicilio donde se va a ubicar la licencia que se solicita, está situado en una zona clasificada como corredor urbano comercial y de servicios y se trata de un local con una superficie de 266.00 metros cuadrados, aproximadamente, en el que se encuentra un establecimiento que pretende ser Restaurante y se denominará "El Santo Remedio", el cual consta de área principal sin mobiliario, área de bar, cocina, escenario y sanitarios para clientes. El artículo 25 fracciones VIII y XXIX del Reglamento de Desarrollo Económico del Municipio de Durango, especifican las características de los giros que establece la licencia y a la letra dice: "BILLAR: Establecimiento donde se practica el billar y se expende como servicio cerveza, vinos y licores para su consumo dentro del mismo en forma moderada" y "RESTAURANTE CON VENTA DE CERVEZA: Establecimiento público dedicado a la preparación y venta de alimentos con cerveza, para consumo en sus propias instalaciones." De lo anterior, se puede deducir que las características del local no concuerdan con los giros que establece la licencia de la cual se solicita el cambio de domicilio y el artículo 132 fracción VI del mismo ordenamiento establece que "queda prohibido a los titulares, encargados o empleados de los establecimientos: VI.- Operar la negociación en materia de ventas de bebidas alcohólicas en forma distinta a la autorizada por la licencia correspondiente y a lo establecido en el Reglamento o no ajustarse al giro autorizado". CUARTO.- El artículo 27 inciso B) fracción IX de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, establece que una de las atribuciones y responsabilidades de los Ayuntamientos, en materia de administración pública, es conceder y expedir licencias para el funcionamiento de establecimientos con venta de bebidas con contenido alcohólico; esta disposición se encuentra relacionada con lo dispuesto por el artículo 2 de la Ley para el Control de Bebidas con Contenido Alcohólico del Estado de Durango, que indica que los reglamentos municipales coadyuvaran a evitar y combatir el alcoholismo, a través de un estricto control de los establecimientos

dedicados a la elaboración, envasado, distribución, almacenamiento, transportación, venta y consumo de bebidas con contenido alcohólico. Con este objeto, el Ayuntamiento tiene la facultad para determinar las áreas de restricción y prohibición de venta de bebidas alcohólicas; tal facultad se amplía a determinar la procedencia o improcedencia en el otorgamiento de las licencias para la venta de bebidas alcohólicas y el cambio de titular, de domicilio o de giro de las mismas, en estricta observancia de la reglamentación correspondiente y de las opiniones sociales del lugar o la zona en que se solicitan.

QUINTO.- Por lo tanto, con fundamento en lo expuesto en los puntos anteriores, esta Comisión determina que no se autoriza el cambio de domicilio de la licencia 419, ya que no se da cumplimiento al artículo 108 fracción III del Reglamento de Desarrollo Económico del Municipio de Durango, que establece que para obtener licencias relacionadas con la producción, distribución, transportación, almacenamiento, venta o consumo de bebidas alcohólicas, además de los requisitos previstos en el Reglamento, el local debe cumplir con todos los requisitos, con las leyes sanitarias y las demás disposiciones reglamentarias municipales relativas a este tema y como ya quedo señalado anteriormente, las condiciones del local no se ajustan a las especificaciones del giro que tiene la licencia de la cual se solicita el cambio de domicilio. Por lo anteriormente expuesto, ésta Comisión somete a consideración del Honorable Pleno, el siguiente:

PROYECTO DE RESOLUTIVO “El Honorable Ayuntamiento de Municipio de Durango, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 192 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, resuelve: PRIMERO.- No se autoriza el cambio de domicilio de la licencia para la venta de bebidas con contenido alcohólico 419, por las razones y fundamentos expuestos en los considerandos que forman parte de ésta resolución. SEGUNDO.- Notifíquese al interesado el presente resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal”. A continuación en uso de la palabra el C. PROFR. JULIAN SALVADOR REYES, Secretario Municipal y del Ayuntamiento; somete a consideración del H. Pleno el dictamen presentado. ACUERDO: Se aprueba por unanimidad. **Punto No. 5.- LECTURA DE CORRESPONDENCIA.** En seguida el C. PROFR. JULIAN SALVADOR REYES, Secretario Municipal y del Ayuntamiento da lectura a la correspondencia recibida por la Secretaría a su cargo: 499/11.- C. Lic. Agustín Melero López solicita el pago de la indemnización por la afectación de su propiedad ubicada en calle Nardos esq. con calle Sin Nombre de la Col. Juan Escutia. 500/11.- C. Lic. José Mario Arreola Aguirre, Coordinador General del Organismo de la Sociedad Civil Alianza Social; envía Proyecto de Reforma al Reglamento de Participación Ciudadana del Municipio de Durango y sus Reglas de Operación, para su análisis. 501/11.- C. Arq. Rafael Alejandro Valles Güereca, Director Municipal de Desarrollo Urbano; solicita la corrección de un resolutivo de lotificación de la Colonia 12 de Diciembre, de acuerdo al plano anexo. 502/11.- C. Arq. Rafael Alejandro Valles Güereca, Director Municipal de Desarrollo Urbano; envía solicitud de subdivisión de lote del C. Josue Campos Cisneros, de Fracción de terreno segregada de la Parcela No. 53 P 3/7, Ejido José María Morelos y Pavón, Dgo. 503/11.- C. Arq. Rafael Alejandro Valles Güereca, Director Municipal de Desarrollo Urbano; envía solicitud de subdivisión de lote del C. Tomás Enrique Flores Rangel, de Fracción Segregada a su vez de la fracción de terreno rústico del Fraccionamiento Pino y Mimbres, Dgo. 504/11.- C. Arq. Rafael Alejandro Valles Güereca, Director Municipal de Desarrollo Urbano; envía solicitud de cambio de uso de suelo del C. Hugo Ernesto Godínez Stevenson, de carretera Otinapa- González Ortega Km. 9, Fracc. Antigua Hacienda de Otinapa, Dgo. 505/11.- C. Julio César Atayde Gallegos solicita permiso para la venta de mariscos en un puesto semifijo. 506/11.- C. José Pedro Herrera Bañuelos solicita cambio de propietario de un permiso con venta de alimentos en un triciclo. 507/11.- C. María Inés Amaya Alarcón

solicita dar de baja un permiso de video juegos. 508/11.- C. Francisco Aragón Quintana solicita permiso para la venta de alimentos en un puesto semifijo. 509/11.- C. Sandra Margarita Soto Mares solicita dar de baja licencia de máquinas de video juegos. 510/11.- C. Alfredo Favela Álvarez solicita permiso para la venta de fruta de la temporada, en un triciclo. 511/11.- C. Antonio Rentería Valenzuela solicita permiso para la venta de grano, cacahuate y mandarina, en la vía pública. 512/11.- C. Abel Ortega Rivera solicita permiso para la venta de alimentos en un puesto semifijo. 513/11.- C. Luis Manuel Reyna Dévora solicita permiso para la venta de alimentos en un puesto semifijo. 514/11.- C. Arturo Flores Contreras solicita permiso para la venta de alimentos en un triciclo. 515/11.- C. Rosa Imelda Romero Castillo solicita permiso para la venta de dulces en un triciclo. C. María Trinidad Cardiel Sánchez, Décimo Séptima Regidora del H. Ayuntamiento; presenta informe de actividades y gastos de gestoría correspondiente al bimestre noviembre-diciembre de 2010. C. Sergio Silva Labrador, Décimo Quinto Regidor del H. Ayuntamiento; presenta informe de actividades y gastos de gestoría correspondiente al bimestre noviembre-diciembre de 2010. C. Lic. Alicia Guadalupe Gamboa Martínez, Cuarta Regidora del H. Ayuntamiento; Presenta informe de actividades y gastos de gestoría correspondiente al bimestre noviembre-diciembre de 2010. C. Sergio Silva Labrador, Décimo Quinto Regidor del H. Ayuntamiento; solicita se justifique su inasistencia a la sesión pública ordinaria del 07 de enero del presente año. 516/11.- C. Arq. Rafael Alejandro Valles Güereca, Director Municipal de Desarrollo Urbano; envía solicitud del C. Ángel Ignacio Cardoza Gutiérrez y/o Eva Marleth Fuentes de María Macula, en el cual solicitan en permuta una franja de terreno propiedad municipal por las afectaciones que se generan en su propiedad. **Punto No. 6.- ASUNTOS GENERALES.**

Punto No. 6.1.- INTERVENCIÓN DE LA C. REGIDORA MARIA TRINIDAD CARDIEL SANCHEZ CON EL TEMA PRINCIPIO DE AÑO. En seguida en uso de la palabra la C. Regidora MARIA TRINIDAD CARDIEL SANCHEZ dice lo siguiente: "... A los integrantes del Honorable Cabildo. La fracción de regidores del Partido del Trabajo que formamos parte de este grupo colegiado, nos pronunciamos, porque este año que inicia sea el punto de partida para la realización de un trabajo intenso por parte del Ayuntamiento. Sin duda, este 2011 nos da la oportunidad de demostrar que estamos comprometidos con las causas ciudadanas, por eso señor Presidente esperamos que usted tenga la disposición de escuchar y dar respuesta a todas las voces de los duranguenses, no solo a los que coincidan con su ideología partidista. Nuestra fracción considera que el año que concluyó nos dejó muchas tareas pendientes. Por ello este 2011 el PT se compromete a ser extremadamente activo en la aplicación de los programas y la realización de obra contemplados en el Plan Anual de Trabajo, pero también advertimos que seremos vigilantes de la aplicación de los recursos, pues no permitiremos que el gasto público se destine a obras de relumbrón y de lucimiento personal. Una vez más hacemos el llamado a los directores de las dependencias municipales para que trabajen de la mano de las comisiones formadas por los regidores, pues es en estos grupos de trabajo en donde se deben delinear las acciones que deben ser implementadas para mejorar las condiciones de vida de los duranguenses. Es en este momento en el que las proyecciones de los especialistas no auguran un panorama benévolo para el ciudadano común en materia de economía, cuando debemos demostrar de que estamos hechos, debemos dejarle claro al ciudadano que no está solo, y que tiene un gobierno municipal capaz de trabajar para brindarle oportunidades cada día. Finalmente hacemos votos porque los ánimos políticos del 2010 no se desborden anticipadamente entorpeciendo el trabajo de este Cabildo, también esperamos que este ejercicio presupuestal no se convierta en la alcancía del partido político con mayor representación en este recinto, pues en otras ocasiones hemos

visto como eso ocurre y con recursos públicos impulsan a sus candidatos. Esto, señores el Partido del Trabajo no lo va a permitir.” **Punto No. 6.2.- INTERVENCIÓN DEL C. REGIDOR EDUARDO SOLIS NOGUEIRA CON EL TEMA PRINCIPIO DE AÑO.** En seguida en uso de la palabra el C. Regidor EDUARDO SOLIS NOGUEIRA dice lo siguiente: “... Con el permiso de la Presidencia. Compañeras y compañeros Regidores. Ciudadanos todos. El año 2010 que recién hemos despedido, nos ha dejado momentos gratos y muchas experiencias, que estoy seguro habrán de reflejarse en el desempeño de cada uno de nosotros al seno de este Ayuntamiento. Cuando inició este Gobierno Municipal, el pasado mes de septiembre, asumimos con entereza el compromiso social de hacer un Ayuntamiento cuya fuerza de trabajo se sustentara en la unidad, los consensos y la construcción de acuerdos, para consolidar de manera coordinada con la administración pública municipal, el proyecto de Gobierno del Presidente Adán Soria Ramírez. Y así lo hicimos, aprobando por unanimidad documentos fundamentales como el Bando de Policía y Gobierno de Durango, el Plan Municipal de Desarrollo 2011 – 2013 y el Programa Anual de Trabajo 2011, entre muchos otros acuerdos y resolutivos de vital importancia para el desarrollo municipal. Sostuvimos debates sobre varios temas, algunos de ellos relacionados, inclusive, con situaciones externas al municipio, pero procurando siempre el respeto entre los integrantes de este Cabildo y tratando de conservar la formalidad que reviste a nuestras sesiones y a este recinto. Debemos reconocer que en términos generales, ha imperado la cordialidad política y hemos buscado mediante el diálogo, llegar a respuestas unificadas, en las que todos, o casi todos, estemos conformes. Mi reconocimiento a todos los integrantes de este Ayuntamiento, Sr. Presidente Municipal, Síndico y regidores de todos los partidos políticos, por esa primera muestra de vocación de servicio, empeño y dedicación. Sin embargo, ante el inminente inicio del año 2011, estamos obligados a redoblar ese esfuerzo por dos simples pero importantísimas razones: La primera, que las acciones que se emprenderán a partir de este mes de enero, son las que este mismo cuerpo decisorio del Gobierno Municipal, aprobó mediante el Plan Municipal de Desarrollo y el correspondiente Programa Anual de Trabajo 2011; y la segunda, porque estas acciones, estarán enmarcadas financieramente hablando, por una Ley de Ingresos y un Presupuesto de Egresos, emanados de este mismo órgano de Gobierno. Por eso, considero necesario refrendar el compromiso que ya he mencionado al inicio de mi intervención, en el sentido de privilegiar una política de respeto, en la que el diálogo y los consensos, sean la vía para alcanzar los acuerdos que nos permitan garantizar a la sociedad, la atención a sus solicitudes, y la respuesta ó solución a la problemática que les aqueja. Hagamos de esta Sala de los Cabildos un recinto a la altura de los duranguenses. Procuremos que los asuntos que nos ocupen, obedezcan verdaderamente a intereses de la sociedad. Evitemos denigrarnos como Cuerpo Colegiado ventilando temas o situaciones derivados de conveniencias políticas externas y ajenas a este Gobierno Municipal, que lo único que logran es hacernos caer en el debate estéril, que solo genera desgaste y en nada refleja el interés que institucionalmente perseguimos. Así lo exige la sociedad. Así lo merecen los duranguenses. A nombre de la Fracción de Regidores del Partido Revolucionario Institucional, refrendo ese compromiso y reitero nuestra más firme convicción para seguir haciendo de este Ayuntamiento, un equipo de trabajo sólido, en cuyas entrañas, se entretajan las políticas, acciones y directrices que requiere nuestro municipio, un municipio que prescinde de la participación de los diferentes sectores sociales, un municipio que es compromiso de todos. Que este año 2011 les llene de salud y bendiciones en su hogar, y que en unidad, podamos alcanzar esos logros institucionales que tienen como único fin, mejorar las condiciones de vida de todos los duranguenses..” **Punto No. 6.3.- INTERVENCIÓN DE LA C. REGIDORA**

SILVIA PATRICIA JIMENEZ DELGADO CON EL TEMA RESPONSABILIDAD. En seguida en uso de la palabra la C. Regidora SILVIA PATRICIA JIMENEZ DELEGADO dice lo siguiente: "... Con su permiso C. Presidente, Compañeras y Compañeros Regidores, miembros del Cabildo. Esta es la primera sesión de cabildo que realizamos en este año 2011 que recién empieza, los saludo con gusto y les deseo lo mejor a ustedes y a sus familias, de igual forma deseo que este año sea para las familias de Durango el mejor de los años. Lo digo con absoluta franqueza. Iniciamos un año lleno de retos y obligaciones para este órgano de gobierno, la responsabilidad que nos fue depositada por la ciudadanía duranguense nos exige trabajar de manera, ordenada y generosa, Durango requiere que nos esforcemos por disminuir los índices de desempleo, de inseguridad, de falta de vivienda, de servicios públicos municipales, etc., etc., no es momento de confrontaciones estériles, es tiempo ya de responsabilidad mutua de todos los que integramos este Ayuntamiento. El gobierno federal ha cumplido con Durango prueba de ello es la asignación del presupuesto histórico para el presente año, el gobierno del estado de igual manera esperamos la parte que le corresponde. Nuestro compromiso debe y tiene que ser la eficacia en la aplicación de estos recursos. La innovación de ideas, la inteligencia y certeza para que se vean beneficiados la mayoría de los duranguenses y sobre todo, nuestro mayor reto sigue siendo la transparencia en el manejo de estos recursos económicos, haciendo pública y transparente la aplicación de el dinero del pueblo de Durango, estaremos a la altura de miras que Durango nos exige. Miremos de frente y con optimismo el año que comienza, trabajemos en coordinación y transparencia, asumamos con responsabilidad el alto honor de servir a Durango. Los duranguenses merecen una vida mejor y más digna para todos, seamos pues un gobierno municipal ordenado y generoso. Por su atención muchas gracias.". **Punto No. 6.4.- INTERVENCIÓN DEL C. REGIDOR MARCO AURELIO ROSALES SARACCO CON EL TEMA POLITICA ECONOMICA.** (Retiró su intervención el C. Regidor Marco Aurelio Rosales Saracco). No habiendo otro asunto que tratar se termina esta sesión siendo las 09:15 horas de la fecha al inicio señalada. Los que en ella intervienen dan Fe -----

ADAN SORIA RAMIREZ
Presidente Municipal

JULIAN SALVADOR REYES
Secretario Municipal y del Ayuntamiento

JUAN GAMBOA GARCIA
Síndico Municipal

SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS
Primer Regidor

EDUARDO SOLÍS NOGUEIRA
Segundo Regidor

ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ
Tercer Regidor

ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ
Cuarto Regidor

GCARMEN MARÍA DE LA PARRA MALDONADO
Quinto Regidor

ALEJANDRO BARDAN RUELAS
Sexto Regidor

JULIO ENRIQUE CABRERA MAGALLANES
Séptimo Regidor

EZEQUIEL VALDEZ PAYÁN
Octavo Regidor

MARCO AURELIO ROSALES SARACCO
Noveno Regidor

GABRIEL MONTES ESCALIER
Décimo Regidor

GABRIEL MENDOZA ÁVILA
Décimo Primer Regidor

SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO
Décimo Segundo Regidor

ALEJANDRO ARELLANO HERNÁNDEZ
Décimo Tercero Regidor

JOSÉ ANTONIO POSADA SÁNCHEZ
Décimo Cuarto Regidor

MARIO MIGUEL ÁNGEL ROSALES MELCHOR
Décimo Sexto Regidor

MARÍA TRINIDAD CARDIEL SÁNCHEZ
Décimo Séptimo Regidor
